

# **BASES SORTEO OBRA ORIGINAL DE PABLO LLAGOSTERA**

## 1. Organización

El titular de la presente promoción es la Fundación Asistencial Atades Huesca (CIF ESG22417570), con sede en Travesía Ballesteros 10, Huesca. La promoción se realizará según lo establecido en las siguientes bases.

## 2. Fecha de comienzo y de finalización

El plazo de participación en el sorteo comenzará el martes 14 de mayo de 2019 y finalizará el martes 21 de mayo de 2019 a las 23:59 horas (hora española).

## 3. Ámbito de la promoción

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español.

## 4. Destinatarios de la promoción

La promoción está dirigida a los mayores de 18 años, residentes en el Estado español y que tengan un perfil en Facebook.

## 5. Mecánica de participación

La mecánica de participación en el concurso es la siguiente:

1. Los participantes deberán hacer "me gusta" en la publicación en Facebook que muestra la obra original de Pablo Llagostera objeto del sorteo.
2. Deberán mencionar en los comentarios a dos personas apasionadas del arte

De entre los participantes a través de Facebook, y una vez finalizado el periodo promocional, la Fundación Asistencial Atades Huesca seleccionará 1 ganador y suplentes por sorteo con la aplicación SORTEA2.

## 6. Premio

El premio del concurso consiste en una obra original de Pablo Llagostera.

El ganador podrá recoger el cuadro entre el lunes 3 de junio y el martes 31 de diciembre de 2019 en la sede de la Fundación Asistencial Atades Huesca, en Travesía Ballesteros 10, Huesca.

El premio no incluirá los gastos de desplazamiento hasta el lugar indicado. Este premio no será canjeable por ningún otro ni por su importe en efectivo.

#### 7. Contacto con el ganador

La Fundación Asistencial Atades Huesca dará a conocer el ganador el jueves 23 de mayo de 2019 y se pondrá en contacto con él vía mensaje privado a través de Facebook para acordar la entrega del premio.

Si una vez realizado el contacto por parte de la organización, el ganador no contacta con Fundación Asistencial Atades Huesca antes del jueves 30 de mayo de 2019, Fundación Asistencial Atades Huesca entenderá que renuncia al premio y, por tanto, se reserva el derecho de elegir uno nuevo mediante el listado de suplentes por medio de SORTEA2.

#### 8. Condiciones generales

La Fundación Asistencial Atades Huesca se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos a terceros. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la promoción y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes. No se permiten comentarios que aprovechen para hacer publicidad de negocios o marcas de terceros.

Los participantes en el concurso autorizan de forma irrevocable y gratuita a Fundación Asistencial Atades Huesca a hacer uso de su publicación para su difusión en cualquier medio, ya sea en cuanto a su nombre, contenido de su publicación en redes sociales, como a la recepción del premio y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones pudieren ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen.

Asimismo, el ganador se compromete a aceptar que Fundación Asistencial Atades Huesca realice fotografías de la recepción del premio y que las comparta en cualquier medio que considere oportuno, incluyendo sus redes sociales, con motivos promocionales.

El usuario ganador y reservas dan su consentimiento para que Fundación Asistencial Atades Huesca se ponga en contacto con ellos por mensaje privado a través de Facebook y a recabar sus datos de dirección, e-mail y teléfono para gestionar la entrega del premio. Datos que no serán incorporados a ningún fichero.

Fundación Asistencial Atades Huesca se reserva el derecho de descartar y excluir del sorteo a los participantes que incumplan la presentes bases.

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan las condiciones del mismo según se describen en estas bases.

Huesca, 14 de mayo de 2019